

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Toluca, Estado de México
06 de Diciembre de 2021

**MAESTRA
ROSARIO ARZATE AGUILAR
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN.**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

5. La Administración Pública Estatal transita a un nuevo modelo de gestión, orientado a la generación de resultados de valor para la ciudadanía. Este modelo propugna por garantizar la estabilidad de las instituciones que han demostrado su eficacia, pero también por el cambio de aquellas que es necesario modernizar;
6. El Manual administrativo documenta la acción organizada para dar cumplimiento a la misión de la Dirección General de Información, Planeación y Evaluación (DGIPE), adscrita a la Coordinación de Planeación, Igualdad de Género y Apoyo Técnico de la Secretaría General de Gobierno. La estructura organizativa, la división del trabajo, los mecanismos de coordinación y comunicación, las funciones y actividades encomendadas, el nivel de centralización o descentralización, los procesos clave de la organización y los resultados que se obtienen, son algunos de los aspectos que delinear la gestión administrativa de esta dependencia;
7. El Manual tiene como objetivo mejorar la calidad, eficiencia y eficacia de las actividades que tiene encomendadas la DGIPE, mediante la formalización y estandarización de los procesos, procedimientos de trabajo y la difusión de las políticas que regulan su aplicación en un manual de procedimientos, y
8. Mediante oficio 20706006L-1154/2021, la Dirección General de Innovación validó el Manual.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y su Reglamento, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México, el Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, el Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Manual General de Organización de la Secretaría, el Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México, el Manual del Usuario de los Criterios de Calidad para la Integración de la MIR del Sector Gobierno, el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal correspondiente, los Lineamientos para la Organización y conservación de los Archivos, los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, los Lineamientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación del Programa Nacional de Protección de Datos Personales, los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Estado de México, y los Lineamientos sobre medidas de Seguridad aplicables a los Sistemas de Datos Personales que se encuentran en Posesión de los Sujetos Obligados de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.
2. El Manual representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Dirección General de Control y Seguimiento de la Gestión de la Secretaría, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación presentado.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría, mediante la cual se apruebe la exención del Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 36331469

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2021-12-06T18:26:42Z / 2021-12-06T12:26:42-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	37 75 fc 95 ba af a2 25 9a 06 51 31 88 aa 41 c1 d1 2e 81 73 86 db 26 b9 c8 e1 4a ff dc 86 01 17 98 6c 3d 4a a7 f3 4f c6 bc 98 ff c7 9a 3c c3 1b 6a 89 73 94 59 51 2c 88 dd 5d 15 dc 65 e0 ad 53 69 19 6d 39 44 8f c5 2d ab fc fb c1 ca 01 5e fa 00 ee 43 07 03 d4 58 6e ad 0d 85 17 2a 7f 73 79 86 cf ac 86 30 78 d4 22 75 5e 77 bb 6d ba f1 52 27 d5 5d fc b6 e8 79 ea f0 d1 4b d6 5d 0b fd f3 c3 14 af 58 fa 45 b9 16 b5 24 08 f7 e4 93 7c e8 55 02 bc 89 d8 f5 c0 48 d2 02 ae d9 2e 5c 23 a8 f9 94 10 ed 8e e3 99 be e9 aa f3 89 2e 59 08 fc d1 a8 82 37 89 f7 a3 98 09 50 de 1b 1f a6 d3 47 55 ef 5c ff 18 53 1c f5 52 34 5f f2 1c 7d 83 87 56 20 3e ad 0b 6d 8d a2 d7 2e e7 5e 6b 7c b6 7f a1 2e 38 f4 74 48 f6 42 fb d5 57 94 24 9c 24 4f 73 93 0f b0 b3 ce 04 70 46 c4 83 9b 44 dd e3 d1			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2021-12-06T18:26:42Z / 2021-12-06T12:26:42-06:00			
	Nombre del respondedor:	ocsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2021-12-06T18:26:42Z / 2021-12-06T12:26:42-06:00			
	Nombre del respondedor:	E			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	4941848			
	Datos estampillados:	A2ED5721EAC2A388FA52B36D41D0AD5DEB005290			